



**Línea de Crédito Educativo Condonable**  
para el Pago de Matrículas de **Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**

**Fondo Solidario**  
para la **Educación**

(Decreto 662 de mayo de 2020)

## Convocatoria 2021

Esta línea de financiación permitirá que estudiantes en situación de vulnerabilidad **de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**, accedan a **crédito condonable** que financiará de manera parcial o total el costo de esta formación.

No se requiere de codeudor y la condonación se generará con la culminación del programa de formación.

### ¿A quiénes está dirigida esta línea de crédito condonable?

- A colombianos matriculados en un **programa vigente de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**, que tengan hasta 28 años de edad en el inicio de la convocatoria.
- Los estudiantes deben pertenecer a **estratos 1 y 2** y haberse visto afectados por motivos de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de la covid-19. Los aspirantes no deben haber sido beneficiarios anteriores de esta línea especial, ni tener crédito vigente con ICETEX.

### ¿Qué tipo de formación cubre?

- Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **debidamente aprobados** por la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada correspondiente.
- Los programas deben ser ofrecidos por **Instituciones certificadas bajo la Norma Técnica de Calidad Colombiana NTC 5555**.

### ¿Qué cubre?

- Valor total o parcial del programa de formación en el que se encuentre matriculado el estudiante, otorgando un recurso total **de hasta \$1.000.000**.





## ¿Cómo se hace condonable?

- **Culminación** del programa de formación.
- Copia del **certificado de aptitud ocupacional** obtenido, expedido por la Institución oferente de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
- **Solicitud escrita** de condonación.

## Proceso de inscripción:

- La fase de inscripción del aspirante tiene lugar **entre el 30 de abril y el 20 de mayo** a través del sitio web de ICETEX.
  - Ingresar a [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), ubicarse en la sección **'Estudiante'** y elegir la opción **'Fondos en Administración – ICETEX'**.
  - Posteriormente elegir **'Programas especiales'** y luego **'Línea de Crédito Educativo Condonable ETDH'**.
  - Diligenciar el **formulario de inscripción** dispuesto en la convocatoria.

\* Como establece el **reglamento de esta convocatoria**, en caso de que el número de candidatos que diligencien el formulario de inscripción llegue a **2.000**, el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios de este Fondo podrá aprobar el **cierre anticipado de inscripciones**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

- **Entre el 21 y el 26 de mayo**, ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional realizarán la verificación de requisitos y calificación de las postulaciones.

La **publicación de resultados de los estudiantes seleccionados tendrá lugar el 28 de mayo**. Los aspirantes tendrán **entre el 31 de mayo y el 20 de junio para realizar el proceso de legalización digital** del crédito condonable en la plataforma dispuesta por ICETEX.

Conozca toda la información sobre la convocatoria de la **Línea de Crédito Educativo Condonable para el Pago de Matrículas de los Jóvenes para Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**, a través de las líneas de atención: **4173535** (en Bogotá) y **018000-916821** (línea gratuita nacional), de **lunes a viernes de 7 a.m. a 7 p.m.** y **sábados de 8 a.m. a 6 p.m.**

